

**Septuagésimo primer período de sesiones**

Tema 69 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios
de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y
las libertades fundamentales****El papel de los ombudsman, mediadores y demás
instituciones nacionales de derechos humanos en la
promoción y protección de los derechos humanos****Nota del Secretario General**

La Asamblea General, en su resolución [69/168](#) relativa al papel de los ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos, solicitó al Secretario General que en el presente período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución.

El informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos ([A/HRC/33/33](#)), que se presentará al Consejo de Derechos Humanos para que lo examine en su 33^{er} período de sesiones y que abarca el período comprendido entre septiembre de 2014 y agosto de 2016, contiene información sobre el papel de los ombudsman, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos. Por lo tanto, el Secretario General tiene el honor de remitir a la Asamblea General a ese informe.

* [A/71/150](#).

